



ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTA
DE LA INVITACIÓN A COTIZAR No. 087 DE 2020

Página 1 de 2

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO PRUEBAS QUE PERMITAN LA IDENTIFICACION DE VULNERABILIDADES, ASÍ COMO PRUEBAS DE HACKING ETICO (PRUEBAS DE PENETRACION) – EXTERNO E INTERNO, SOBRE HARDWARE Y SOFTWARE, SERVIDORES, BASES DE DATOS Y REDES, CORRESPONDIENTES AL SISTEMA DE INFORMACIÓN SAP DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, PARA ESTABLECER EL ESTADO DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE SE ALMACENA Y PROCESA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA SAP DE LA ENTIDAD, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

CONSIDERACIONES

Que el Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, cursó la Invitación a Cotizar No. 087-2020, para contratar los servicios para el desarrollo pruebas que permitan la identificación de vulnerabilidades, así como pruebas de hacking ético (pruebas de penetración) – externo e interno, sobre hardware y software, servidores, bases de datos y redes, correspondientes al sistema de información SAP del instituto nacional de cancerología, para establecer el estado de la seguridad de la información que se almacena y procesa a través de la plataforma tecnológica SAP de la entidad.

1. Que los términos de condiciones que dieron apertura a la Invitación a Cotizar No. 087 de 2020, fueron publicados en la página Web del Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado (www.cancer.gov.co) el veintiuno (21) de febrero de 2020.

2. Que el veinticinco (25) de marzo de 2020, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), se efectuó el cierre acorde con lo establecido en la referida invitación presentándose el proponente ITELCA SAS.

3. Que el comité de apoyo a la actividad contractual en sesión efectuada el dieciséis (16) de junio de 2020, como consta en Acta No. 41 – ítem No. 1, observó que el proponente ITELCA SAS. no cumplió con los requisitos habilitantes técnicos, establecidos en los términos de condiciones, situación que fue publicada en la página institucional el día 10 de Junio de 2020. Así mismo que según los términos de condiciones en su numeral 9 se estableció que para efectos de subsanar los proponentes cuentan con el plazo de un día hábil máximo hasta las 4:00 pm., es decir, para el presente caso, contaba con plazo para subsanar hasta las 4:00pm del día 11 de junio de 2020, situación que se informa por el área correspondiente, no fue realizado quedando en firme la inhabilidad técnica de la empresa ITELCA S.A.S. por no haber realizado la subsanación en los plazos correspondientes.

La Directora General del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, con fundamento en los considerandos antes mencionados procede a:





ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTA
DE LA INVITACIÓN A COTIZAR No. 087 DE 2020

Página 2 de 2

PRIMERO: Declarar desierta la Invitación a Cotizar No. 087 de 2020.

SEGUNDO: Publíquese la presente acta en la página Web del Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Bogotá D.C. a los dieciséis (16) días de junio de 2020.


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General

Vo Bo: Juan José Pérez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.

Vo Bo: María Yaneth Gil Parra - Coordinadora Grupo Área Financiera (E).

Vo Bo: Wilson Ibarquén Lozano - Coordinador Grupo Gestión de Compras y Contratación (E).

Revisó: Juan Carlos Guarín Ferrer - Profesional Especializado Grupo Gestión de Compras y Contratación (en misión GOLD RH).

Elaboró: Mónica Liliana Galvis Navarrete - Auxiliar Administrativo Grupo Gestión de Compras y Contratación.